

## Superintendencia de Pensiones entrega balance de primeras horas de proceso de retiro de fondos

*De acuerdo al monitoreo de la Superintendencia, hasta las 12.00 horas de este día se ingresaron 1.772.786 solicitudes de retiro de fondos en todo el sistema de pensiones.*

*Este universo no considera la información de AFP Provida, debido a que la plataforma web de esa entidad presentó dificultades técnicas que la administradora se encuentra corrigiendo. Por esta razón, su información se entregará al cierre de esta jornada, junto a la del resto de las gestoras previsionales.*

**Santiago,30/07/2020.-**

Cerca de un millón 800 mil personas han ingresado solicitudes de retiro de fondos de pensiones durante las primeras tres horas en que comenzó a regir la reforma constitucional que permite girar recursos de las cuentas de capitalización individual obligatoria. En un primer balance, la Superintendencia de Pensiones (SP) estima que si bien algunos de los sitios web especialmente diseñados para este fin han tenido dificultades, la evaluación general es que el proceso se puede calificar como exitoso, considerando el tiempo limitado que se tuvo para preparar las plataformas, los equipos de trabajo y los sistemas que una operación de esta magnitud requiere.

Cabe tener presente, que en los casi 40 años de funcionamiento del sistema de capitalización individual obligatoria, nunca se había realizado un proceso de retiro de fondos de esta envergadura y características.

De acuerdo al monitoreo de la Superintendencia, hasta las 12.00 horas de este día se ingresaron 1.772.786 solicitudes de retiro de fondos en todo el sistema de pensiones. Este universo no considera la información de AFP Provida, debido a que la plataforma web de esa entidad presentó dificultades técnicas que la administradora se encuentra corrigiendo. Por esta razón, su información se entregará al cierre de esta jornada, junto a la del resto de las gestoras previsionales.

El desglose de los datos es el siguiente:

- AFP Capital: 409.086 solicitudes.
- AFP Cuprum: 143.000 solicitudes.
- AFP Habitat: 454.206 solicitudes.
- AFP Planvital: 408.621 solicitudes.
- AFP Modelo: 336.905 solicitudes.



- AFP Uno: 20.968 solicitudes.

Con lo anterior, la autoridad reitera que las plataformas web se mantienen funcionando y que, por lo mismo, las personas pueden realizar el proceso de manera remota, sin necesidad de acudir hasta las oficinas de las administradoras. Es importante mantener los resguardos sanitarios y evitar las aglomeraciones. Hay que tener presente también que la posibilidad de retiro tiene vigencia de un año a contar de esta fecha.

En su balance, la Superintendencia de Pensiones también informa que esta mañana instruyó a AFP Modelo que eliminen de la solicitud de retiro de fondos la exigencia de presentar fotografías de la cédula de identidad. Esa exigencia no está contemplada en la normativa emitida para este proceso y esta situación fue advertida oportunamente a esa administradora durante una reunión en que se revisaron las aplicaciones de cada administradora, señalándole explícitamente que esa exigencia generaría dificultades para sus afiliados.

La autoridad señala que se evaluará la posibilidad de abrir un proceso sancionatorio contra AFP Modelo, lo cual se decidirá tras la investigación respectiva. La Superintendencia recalca que hoy todos los esfuerzos están concentrados en llevar adelante de manera correcta y oportuna este inédito proceso de retiro masivo de fondos de pensiones, proceso sobre el cual se ha efectuado un monitoreo permanente desde la aprobación de la reforma constitucional el 23 de julio pasado.

Cabe recordar que la ley establece que desde la fecha de ingreso de la solicitud de retiro hasta el pago de ésta, la administradora tiene un plazo de 10 días hábiles. En los primeros cuatro días hábiles, la administradora debe realizar el proceso de validación de los datos y entrega del resultado de la solicitud.

El proceso de revisión de las solicitudes implica un conjunto de validaciones de seguridad y veracidad de la información entregada, contrastándola con las propias bases de datos de las administradoras, instituciones financieras y Registro Civil e Identificación, entre otros. Aquellas que cumplan las validaciones serán aprobadas. En el caso de aquellos afiliados cuyas solicitudes sean rechazadas, deberán ingresar una nueva solicitud, corrigiendo los datos cuestionados que le serán informados. Desde ahí los plazos comienzan nuevamente.